REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-01225-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual informa correos electrónicos para efectos de notificación y cita para retirar la demanda.

Por lo anterior, y dado que el proceso fue denegado y se encuentra archivado en la caja Nº 984, se le informa nuevamente al profesional del derecho lo indicado en la constancia secretarial registrada el 15 de diciembre de 2020, esto es, deberá allegar el arancel judicial que contempla el Acuerdo PCSJA18-11176 del C. S. de la J. (Presidencia) del 13 de diciembre de 2018, que se paga en el Banco Agrario, con número de convenio 13476 - Derechos Aranceles y por valor de $6.800.

Así las cosas, deberá aportar el arancel y una vez se observe la constancia secretarial en el sistema de gestión judicial que, el expediente se encuentra desarchivado, procederá a solicitar cita presencial para el retiro.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 020**
fijados el **11 DE FEBRERO DE 2021**

LiG